

DECRETO No. 123 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción asignado en la Secretaría de Educación Departamental"

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar financiada con recursos propios, existe una vacancia definitiva en el empleo de libre nombramiento y remoción, Asesor, Código 105 Grado 02, asignado a la Secretaría de Educación.

Que revisada la hoja de vida de María Fernanda Abello Gómez, se constató que reúne los requisitos de estudio y experiencia para ser nombrada en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 02, asignado a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

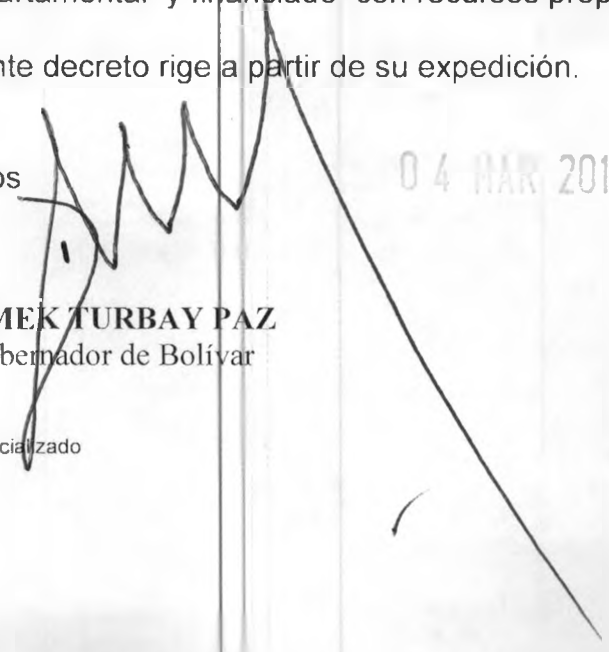
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase a la señora María Fernanda Abello Gómez, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.439.563, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 105 Grado 02, asignado a la Secretaría de Educación Departamental y financiado con recursos propios.

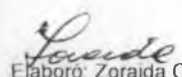
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 MAR 2016


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo

Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado